

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

Calle 12C N° 7 - 36 Piso 18 Edificio Nemqueteba.

Jlato03@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C. once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024), En la fecha, al Despacho del señor Juez el proceso Ejecutivo 2015 – 1053, informado que la ejecutada quien actúa en causa propia allegó escrito de nulidad respecto de la notificación realizada por el citador del Despacho. **Sírvase proveer.**



MAGDALENA DUQUE GOMEZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Abril diecisiete (17) de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 110 del Código General del Proceso aplicable a los juicios laborales por disposición expresa del artículo 145 del Estatuto Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, se dispone correr traslado del escrito de nulidad formulado por la ejecutada quien actúa en causa propia, por el término de tres (3) días.

Vencido en término de traslado regrese el proceso al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez



HENRY GEOVANNY RAMÍREZ MORALES
Juez

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia que antecede se notificó a las partes por anotación en **ESTADO No. 057** publicado hoy **18/04/2024**

La secretaria, MDG

Firmado Por:

Henry Geovanny Ramirez Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abf3a8244846d4560015eca8d5163d9286c156f89d502aeede1e0f95586116f1**

Documento generado en 17/04/2024 04:05:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>